

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 14 de Marzo de 2019
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 14 de Marzo de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **12 de marzo de 2019**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 5 de marzo de 2019.
2. Se resolvieron cuatro solicitudes de modificación de recibos suministro agua por avería.
3. Se estimó una solicitud de modificación de recibos suministro agua por error de lectura.
4. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 282.247,96.-€.
6. Se acordó aprobar el expediente para la contratación "Suministro de combustibles y carburantes para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Crevillent" mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación: la oferta más económica y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 36.000 €/anuales (IVA incluido).
7. Se adjudicó el contrato del "Suministro e instalación de pavimento continuo de seguridad en áreas de juego infantiles" a CESPYSER 2013, S.L. por importe de 44.497,75.-€ (21% IVA incluido).
8. Se designó letrado en Procedimiento Abreviado N.º 000643/2018, interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno donde se desestimaba el recurso de reposición de fecha 29.06.18 sobre el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00009.
9. Se desestimó la solicitud presentada en expte de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00030 declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y se acordó retirar del orden del día los expedientes n.º 2018/RP/00010 y n.º 2018/RP/00020 para incorporar a los mismos los informes pertinentes.
10. Se concedió una licencia de proyecto reformado para legalización y ampliación de nave sin uso específico en c/Vereda Carmelitas Misioneras Teresianas, n.º 10 a Talleres Saleo-Krane, S.L.
11. Se aprobaron los cambios y mejoras de las autorizaciones administrativas para la venta ambulante no sedentaria en el Mercadillo Municipal.
12. Se acordó solicitar la subvención del Institut Valencià de Cultura para el Fomento de las Artes Escénicas -anualidad 2019-, para el sector de la Danza, para la realización del XXXV Festival Internacional de Danzas Populares, con un coste de 2.613 €.
13. Se solicitó subvención al Institut Valencià de Cultura para el Fomento de las Artes Escénicas, sectores Teatral y Circense, anualidad 2019, para las representaciones teatrales de la VIII Muestra de Teatro, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con un coste de 5.967,60.-€.
14. Se acordó solicitar subvención a la Diputación de Alicante, para el equipamiento de instalaciones municipales de titularidad municipal, anualidad 2019, para la compra de mobiliario para la zona infantil de la biblioteca, por importe de 2.000 €.
15. Se solicitó subvención a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para el Fomento del valenciano, anualidad 2019, para la señalización en valenciano en el interior de la Biblioteca Municipal "Enric Valor", por un importe de 4.443,85.-€.
16. Se aprobaron cuatro solicitudes de Servicio de Ayuda a domicilio.
17. Se estimaron dos solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
18. Se resolvieron tres solicitudes de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
19. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 19.1. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por el Club deportivo de minusválidos Amanecer y se reconoció la obligación de pago por un importe de 3.980,88.-€.
 - 19.2. Se aprobó el proyecto y se acordó acogerse a la convocatoria de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para el Taller de empleo Villa de Crevillent VI.
20. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

